

de sus actuaciones más resaltantes con nosotros fue su apoyo a la decisión de la Junta Directiva Nacional de romper la tradicional costumbre de pedir al Ejecutivo Nacional la libertad del periodista detenido y ventilar, en cambio, en los tribunales nuestros enjuiciamientos para ir afianzando derechos irrenunciables en el ejercicio profesional.

La más firme defensa, por ejemplo, del derecho del periodista al secreto profesional, surgió de esa nueva política gremial de acentuar jurisprudencias para el afianzamiento de derechos, en la oportunidad del juicio a María Eugenia Díaz. Fue un caso que sentó trascendencia continental para que los periodistas sean juzgados por jueces civiles y no por jueces militares. Fue lo que Naranjo Ostty llamó "Aliviadero Institucional". En esa oportunidad escribió que la Corte Suprema de Justicia había establecido "la vigencia plena de la garantía constitucional que trata sobre los jueces naturales, una situación que permitirá a ambas justicias (la civil y la militar) convivir sin estorbarse" y que lo hace trascenden-

tal porque afianza el principio igualitario, esencial a la democracia.

Rafael Naranjo Ostty fue amigo sincero de los periodistas y del periodismo. Creo que si Rafael no hubiera sido abogado, el periodismo habría sido su actividad profesional. A muchos periodistas nos consta cómo entendía la significación social de un problema. Su pública preocupación por el narcotráfico y por la corrupción reflejaba la firmeza que le daba el estudio de las leyes, pero había en sus planteamientos un enfoque peculiar que se identificaba con lo oportuno y trascendente del periodismo.

Rafael Naranjo Ostty fue amigo de los periodistas y el más consecuente defensor de sus derechos. Pero fue, fundamentalmente amigo de todos. Rafael se empeñaba en hacer amigos. A menudo decía que para él, la amistad era un parentesco. La verdad fue que murió un hermano de los periodistas y un valor de la actual generación pensante de Venezuela. Una verdad muy dolorosa. Una verdad que cuesta creerla.

Los Acuerdos de la VI Convención



ELENA SALCEDO

Otro volumen de páginas se incorpora a los ya existentes que dejan las Convenciones Nacionales de Periodistas cada dos años. Son miles de Acuerdos pendientes por ejecutar, que sin duda se aprobaron porque benefician al gremio y también al país.

Cuando los periodistas se reúnen su propósito es orientar, dar líneas de acción que luego son recogidas en el Informe Final. Después viene el reto:

ponerlas en ejecución, cumplir con todas.

Cada dos años una nueva Junta Directiva recibe esos Planes de Trabajo tan amplios como los Planes de la Nación que otrora elaboraban los gobiernos. Es decir, que tenemos un gremio planificado, con un norte, con un rumbo cuyo timonel para que el barco no vaya a la deriva debe tener una buena dirección, de lo contrario el barco se

va a pique.

Un primer paso de la nueva Junta Directiva es difundir los Acuerdos de la VI Convención Nacional de Periodistas. Los pasos sucesivos son, que cada Directivo asuma desarrollar aquellos Acuerdos que son competencia de su Secretaría.

Quedan más de 500 días, tiempo suficiente para cumplirle al gremio.

■ A LAS ESCUELAS DE COMUNICACION SOCIAL

Estas deben realizar estudios sobre el perfil profesional del periodista, a fin de que los estudios en esta materia, a nivel de pre y de postgrado, estén acordes con el mercado laboral a nivel nacional y regional.

■ JORNADAS SOBRE LA CALIDAD DEL PERIODISMO VENEZOLANO

Se recomienda a la Directiva Nacional del CNP la realización de una Jornada de Reflexión sobre la calidad del periodismo venezolano.

■ CURSOS DE ESPECIALIZACION

Instar a las empresas periodísticas a través del CNP, la firma de Convenios con la Academia Nacional de Cine, TV y Afines, así como con las empresas o instituciones que ofertan cursos de especialización a periodistas.

■ CLAUSULA DE PARTICIPACION

Exhortar a los periodistas y a las organizaciones sindicales para que en las discusiones de los contratos colectivos con las empresas, luchen por la incorporación de la cláusula de participación de los periodistas en el diseño de las pautas informativas diarias en los medios. El CNP y los Sindicatos harán un seguimiento de los casos en que se haya logrado esa cláusula y de las empresas donde esa aspiración pueda lograrse.

■ LOS TD DEBEN ACTUAR DE OFICIO

Los Tribunales Disciplinarios no deben limitarse a recibir denuncias, sino actuar de oficio, de acuerdo con las facultades que le correspondan para tener una vigilancia más activa de los contenidos éticos de la profesión.

■ EVALUAR EL CODIGO DE ETICA

Designar una Comisión que evalúe el Código de Etica en un plazo de tres meses a fin de que este responda a los nuevos problemas vinculados con el ejercicio de la profesión.

■ ANALISIS DEL TRABAJO PROFESIONAL

Solicitar de la JD la creación de una comisión integrada por profesionales de reconocida capacidad para que analice el trabajo profesional que se produce en Venezuela, tanto en el medio impreso como audiovisual, durante el lapso de un año y produzca un informe trimestral público con el resultado de sus investigaciones.

■ UN FORO CON LOS PERIODISTAS DE RADIO

Que la JDN convoque a los periodistas radiales a un Foro para analizar el mensaje informativo que transmiten, con énfasis en el lenguaje y en el tratamiento de la noticia.

■ INCONVENIENCIA DE ABRIR NUEVAS ESCUELAS DE COMUNICACION SOCIAL

Exhortar a todas las Seccionales del país y en especial la del Estado Aragua, a fin de que acate la resolución tomada en la V Convención Nacional del CNP en relación a la inconveniencia de abrir nuevas Escuelas de Comunicación Social, ante la saturación del mercado de trabajo a nivel nacional. Actualmente existen más de 5.000 estudiantes que están cursando la carrera, sin perspectivas de empleo.

▪ **INVESTIGACION SOBRE
SITUACION IRREGULAR
EN PORTUGUESA**

Se solicita a la JDN abrir una investigación exhaustiva sobre la situación en general de la Seccional Portuguesa por su funcionamiento irregular, en especial en los dos últimos años.

▪ **SOMETER A LA CONSIDERACION
ACUERDO SOBRE EL
PERIODICO "HUELLAS"**

Se acordó someter a la consideración de la Asamblea, el acuerdo y resolución sobre el periódico Huellas, con la recomendación de que éste sea pasado a la Junta Directiva de la Seccional Zulia a fin de que haga las averiguaciones pertinentes, en vista de que no se presentaron los recaudos necesarios.

▪ **40 AÑOS DE LA ESCUELA
DE PERIODISMO
DE LA UCV**

**LA VI CONVENCION NACIONAL
DEL CNP**

CONSIDERANDO:

Que el 24 de octubre de 1986 cumple 40 años de fundada la Escuela Nacional de Periodismo, hoy de Comunicación Social, de la UCV;

CONSIDERANDO:

Que el gremio agrupado en la Asociación Venezolana de Periodistas solicitó su creación a la entonces Junta Revolucionaria de Gobierno y fue decretada por ésta, la cual presidía Rómulo Betancourt;

ACUERDA:

1. Saludar a la Escuela de Comunicación Social en su cuádragesimo aniversario.
2. Asociarse a los actos conmemorativos del 40 aniversario.
3. Enviar copia de este acuerdo al Rector de la UCV, a la Escuela de Comunicación Social y darle publicidad.

▪ **LEY DE JUBILACION
DEL PERIODISTA**

**LA VI CONVENCION NACIONAL
DEL CNP**

PROPONE:

A la nueva Junta Directiva Nacional del CNP, la designación de una Comisión Especial que redacte un Proyecto de Ley de Jubilación del Periodista, que abarque a todos los que viven de esta profesión, y la someta a consideración de un Secretariado Nacional del CNP en el término de 90 días.

▪ **POR LA SINDICALIZACIÓN**

**LA VI CONVENCION NACIONAL
DEL CNP**

CONSIDERANDO:

Que el reciente surgimiento de sindicatos de trabajadores de la prensa en diversos estados de la República, en concordancia con la resolución al respecto, de la V Convención Nacional del Colegio (1984) requiere mayor y renovado apoyo para alcanzar los objetivos de organizar sindicalmente a los trabajadores de la prensa del país y conquistar los beneficios de una contratación colectiva que los ampare,

ACUERDA:

1. Instruir a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas Seccionales, para que, de común acuerdo, con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa y los Sindicatos de la prensa del interior del país, realice una campaña por la **SINDICALIZACION DEL PERIODISTA Y EN DEFENSA DEL DERECHO A LA CONTRATACION COLECTIVA DEL TRABAJADOR DE LA PRENSA**, así como para que destine una porción de sus ingresos, para el cumplimiento de los acuerdos de ésta y la anterior Convención en materia sindical.

■ REORGANIZAR TEMARIO
DE LAS CONVENCIONES

LA VI CONVENCION NACIONAL
DEL CNP

CONSIDERANDO:

Que las convenciones de Periodistas se han caracterizado por la repetición de los temas discutidos y por la aprobación de numerosos acuerdos que luego no son cumplidos por los organismos responsables;

CONSIDERANDO:

Que si estos problemas no se corrigen y se proponen reformas necesarias se agotará el modelo de las Convenciones;

ACUERDA

1. Que la JDN designe una comisión que adelante estudios correspondientes sobre lo que han sido las Convenciones, sus contenidos, su funcionamiento y su organización; que recoja la experiencia de otras organizaciones gremiales similares y presente un informe con las correspondientes propuestas de cambio, antes del primer año de gestión de la JDN.
2. Que las Seccionales de todo el país sean informadas sobre la agenda y la organización de la Convención por lo menos con seis meses de anticipación para permitir que las comisiones designadas puedan realizar un trabajo efectivo y lograr la participación de numerosos colegas que desean participar en la elaboración de Ponencias.

■ CULMINAR EL TRABAJO SOBRE
LA OBRA INEDITA
DE JUANA DE AVILA

LA VI CONVENCION NACIONAL
DEL CNP

CONSIDERANDO:

Que recientemente falleció en Caracas la veterana periodista Pomponette Planchart (viuda de García), mejor conocida como Juana de Avila, columnista por muchos años de los diarios "El Nacional", "Últimas Noticias", "El Universal", "El Mundo" y

"Elite", entre otras publicaciones:

CONSIDERANDO:

Que Juana de Avila ejerció durante medio siglo la profesión periodística con gran dignidad y eficiencia y que fue de las mujeres precursoras del moderno periodismo nacional,

ACUERDA

1. Expresar a sus familiares y en especial a su hijo, Luis García Planchart, el sentimiento de condolencia de esta Convención.
2. Ordenar a la nueva Junta Directiva Nacional, la culminación del trabajo de edición de la obra inédita de Juana de Avila, entregada a la Junta Directiva saliente, en proceso de impresión, a fin de que las nuevas generaciones de periodistas conozcan la importante labor profesional de esta notable mujer venezolana.

■ PARTICIPAR COMO ACCIONISTAS
EN LA PLANTA DE PAPEL

LA VI CONVENCION NACIONAL
DEL CNP

ACUERDA

1. Que el Colegio Nacional de Periodistas realice estudios pertinentes a fin de que la Confederación de Trabajadores de Venezuela ceda al CNP la representación que a ésta le corresponde en algunas empresas del Estado.
2. Que el Colegio y el Instituto de Previsión Social del Periodista, estudien la posibilidad de participar como accionistas en la Planta de Papel o en la empresa comercializadora de este último de llegar a constituirse.

■ REALIZACION DE ASAMBLEAS
EN TODAS LAS SECCIONALES

La VI Convención Nacional del CNP, reunida en la ciudad de Cumana,

ACUERDA

1. Ordenar a la Junta Directiva Nacional que exija de las Juntas Directivas Seccionales, el cumplimiento cabal del Artículo 35 del

Reglamento de la Ley de Ejercicio del Periodismo, el cual establece la obligatoriedad de efectuar, por lo menos, dos asambleas generales al año. En la última de estas asambleas, que deberá realizarse 30 días antes de las elecciones para escoger nuevas autoridades, deberá ser presentado por cada directiva seccional, un informe pormenorizado de la gestión de cada secretaría.

2. La Junta Directiva Nacional establecerá los mecanismos necesarios para sancionar a los directivos que no cumplan con esta disposición.

■ CREAR LA ASAMBLEA DE DELEGADOS EN CARACAS

LA VI CONVENCION NACIONAL DEL CNP

CONSIDERANDO

Que el CNP está en la obligación de ofrecer oportunidades y canales de participación a todos sus afiliados;

CONSIDERANDO

Que la realización de Asambleas Seccionales están contempladas en el Artículo 25 de la Ley, y Artículo 28 del Reglamento donde queda establecida esa participación;

CONSIDERANDO

Que en Seccionales grandes como el Distrito Federal donde son 2.800 afiliados, las asambleas tendrán validez con la presencia de la mitad más uno de los afiliados o con los que asistan a la tercera convocatoria;

CONSIDERANDO

Que de esta forma 40 ó 50 colegas que asistan a la tercera convocatoria puedan tomar decisiones que beneficien y estimulen al resto de afiliados;

CONSIDERANDO

Que es oportuno buscar un nuevo mecanismo más práctico de participación de los 183 colegas Delegados a la Convención por el Distrito Federal puesto que una vez que concluyen las deliberaciones en ese organismo desaparece su representación;

ACUERDA

Que esta Convención recomiende a la JDN la creación de la Asamblea de Delegados en la Seccional Distrito Federal, con sus respectivas atribuciones y responsabilidades y que elabore las reformas legales necesarias que garanticen su existencia y funcionamiento.

■ CONDENAR ACTITUD PROPIETARIOS DEL DIARIO "CRITICA"

LA VI CONVENCION NACIONAL DEL CNP

CONSIDERANDO:

Que la grave situación económica del país ha sido aprovechada por algunos medios de comunicación social impresos, para desconocer beneficios consagrados en la Ley del Trabajo y en otras reglamentaciones;

CONSIDERANDO:

Que esos desconocimientos se traducen en violaciones de las normas de estabilidad de los periodistas y en detrimento de las condiciones de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que recientemente el Diario Crítica, de Maracaibo, en un intento por desconocer las prestaciones sociales (que la Ley garantiza), de todos los periodistas de la corresponsalía de Caracas, cambió en asamblea secreta su razón social, y que al ser descubierta optó por despedir a estos corresponsales;

ACUERDA

1. Que las distintas seccionales del CNP se mantengan vigilantes e investiguen a fondo todas esas acciones de las empresas periodísticas que pretendan perjudicar las condiciones de los agremiados.
2. Condenar energicamente la actitud de los propietarios del Diario "Crítica", de la ciudad de Maracaibo, por sus reiteradas acciones en perjuicio de los periodistas que prestan sus servicios en ese periódico.
3. Que la seccional del Estado Zulia, investigue los procedimientos de los responsables del Diario Crítica.